



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 FEB 2016

VISTO: la invitación cursada a la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la "60ª Reunión de la Comisión sobre la Condición Socio-Jurídica de la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas", a celebrarse entre los días 14 y 18 de marzo del año 2016, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona se hará cargo de los pasajes, quedando los costes del alojamiento y la alimentación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que la mencionada comisión es el espacio de excelencia en el tratamiento de la agenda de igualdad de género a nivel internacional;-----

III) que es una comisión funcional del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y ejerce la dirección global de la formulación de políticas del organismo dedicado a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 288/004 de 11 de agosto de 2004, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015 y N° 197/015 de 20 de julio 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE


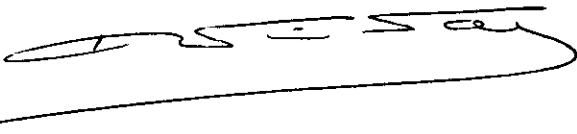
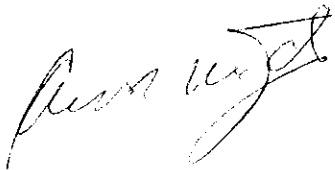
1º.- Designase en Misión Oficial a la Sra. María Elena Mazzotti, quien participará entre los días 13 y 19 de marzo del año 2016 en la "60ª Reunión de la Comisión sobre la Condición Socio-Jurídica de

224/2016

la Mujer (CSW) de las Naciones Unidas", que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 2290 (dólares americanos dos mil doscientos noventa) correspondientes a cinco días al 100%, un día al 85%, y un día al 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2016, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020